

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 129

PERIODO LEGISLATIVO 198 4

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 4 en mayoría, aconsejando la aprobación del proyecto de declaración presentado por el bloque de la Alianza U.P.F. - A.V. sobre tarifas marítimas que por servicios de flete aplica transportes navales para Tierra del Fuego.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Aprobado

Orden del Día Nº _____

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

H. Legislatura:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración presentado por el Bloque de la Alianza A.V.-U.P.F., relacionado con el aumento de las tarifas marítimas, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

La H. Legislatura Territorial, DECLARA:

- Art.1º) Que en los últimos meses se viene observando un sostenido incremento en las tarifas que por servicios de fletes aplica Transportes Navales para Tierra del Fuego.
- Art.2º) Que además del alza en las tarifas, se han eliminado franquicias, que ciertamente contribuían a sostener precios razonables en la actividad comercial de la zona.
- Art.3º) Que la actual situación necesariamente producirá una espiral alcista de previsibles consecuencias para el consumidor local.
- Art.4º) Que en consecuencia se hace necesario que las Autoridades pertinentes tomen contacto con funcionarios de Transportes Navales, imponiéndoles de este problema y sugiriendo:
- a) Dejar sin efecto el aumento del 22% del mes de mayo del corriente año.
 - b) Poner nuevamente en vigencia las franquicias eliminadas.
 - c) Aplicar tarifas promocionales para el transporte de productos alimenticios y materiales para la construcción.
- Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Poder Ejecutivo Nacional y Comando de Operaciones Navales.

SALA DE COMISION, 13 de junio de 1984.


C. ANDINO


A. CHAVES


F. ELICABE


E. IRIBARNE